Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Dirección de Administración y Finanzas

Itauguá, 24 de enero de 2022

DICTAMEN N° 002/22

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCION A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

La Dirección Administrativa del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en estricto cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales de acuerdo al Artículo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad el análisis de precio referencial de complemento, del llamado denominado " **ADQUISICION DE TRANSDUCTOR PARA EL ECOCARDIOGRAFO, MARCA ESAOTE, MODELO MYLAB ALPHA", Rubro 530 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL** se verifica en el Formulario N° 4 aprobado por Resolución S.G. 89/20, elaborado y remitido a esta Dirección, por el que acompaña como parte del presente documento.

Fundamentación de los precios obtenidos:

ITEM 1: Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzarla cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la detención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.-

No se puede realizar la combinación de precios y la obtención de otras cotizaciones, considerando que el Hospital Nacional no cuenta con adjudicaciones anteriores y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, no se visualiza adjudicaciones anteriores con el desglose de precios y con las mismas características requeridas de la convocante, por la particularidad del Equipo no se puede obtener otros precios **razón por la cual se procede a utilizar la cotización presentada por la empresa IMESE SA, REPRESENTANTE AUTORIZADO.**

Lic. Dahiana Brajin Fernández, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones N° 4
Centro Médico Nacional - Hospital Nacional

Formulario N° 4 – RES. S.G. 89/21

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Itauguá, 24 de enero de 2022

Conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado para el **"ADQUISICION DE TRANSDUCTOR PARA EL ECOCARDIOGRAFO MARCA ESAOTE, MODELO MYLAB ALPHA"** de acuerdo a los siguientes puntos:

1-RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES
Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican y se:

SUGIERE EL PRECIO COTIZADO POR LA EMPRESA IMESE SA, REPRESENTANTE DE LA MARCA , de los datos obtenido se procede a realizar el análisis del Precio, quedando el resultado del Precio Referencial de la siguiente manera:

		METODO 4 - (RES.1890/20)	
		COTIZACIONES GESTIONADAS	
ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	EMPRESA: IMESE SA	PRECIO REFERENCIAL
1	TRANSDUCTOR PARA EL ECOCARDIOGRAFO PORTATIL, MARCA ESAOTE, MODELO MYLAB ALPHA	46.500.000	46.500.000
	TOTAL		46.500.000

FUNDAMENTACIÓN DE DATOS OBTENIDOS

ITEM 1 : Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzarla cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la detención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.-
Por tal motivo se utiliza la cotización de la Empresa IMESE SA, representante de la marca. No se puede realizar la combinación de precios y la obtención de otras cotizaciones, considerando que el Hospital Nacional no cuenta con adjudicaciones anteriores y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, no se visualiza adjudicaciones anteriores con las mismas características requeridas de la convocante, por la particularidad del Equipo no se puede obtener otros precios **razón por la cual se procede a utilizar la cotización presentada por la empresa IMESE SA, REPRESENTANTE AUTORIZADO.**

2- DESARROLLO DEL ANALISIS:

Del/los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

3-Cotizaciones - MÉTODO (Punto 4 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20)

Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Se ha solicitado presupuesto a potenciales oferentes y Representante de la Marca, remitida vía correo electrónico a la empresa que forman parte integral del presente Dictamen (Anexo 1) , acorde a lo siguiente:
Empresa – IMESE SA
Correo electrónico: informaciones@imese.com.py
A la fecha ha remitido presupuesto empresa Representante de la Marca: IMESE SA, que se adjunta a la presente

Lic. Dahiana E. Brajin F.
UOC
CMN - Hospital Nacional

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4
CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Asunción, 4 de enero de 2022

Nota UOC 4 N° 004/2022

Señores
IMESE SA
Dirección: Caballero N° 1642
Teléf.: 021-370097/021-371908
Email: informaciones@imese.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco del llamado a Contratación Directa MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ECOCARDIOGRAFO PORTATIL, MARCA ESAOTE, MODELO MYLAB ALPHA a fin de solicitar el desglose de precios del presupuesto remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 y Carta de Representación.

Este pedido obedece a dar cumplimiento a lo establecido en la Resolucion DNCP N° 521/2021, Articulo 2° Cotización.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los más atentos saludos.

Lic. Dahiana Brajin Fernández, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones N° 4
Hospital Nacional de Itauguá

Lic. Dahiana E. Brajin F.
Jefe
CMN - Hospital Nacional

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud

TESÁI HA TEKO PORÂVE Mokomondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

esaote

June 25th, 2019

TO WHOM IT MAY CONCERN

DECLARATION

We **Esaote S.P.A.** with legal address at Via Enrico Melen 77, 16152 Genova, ITALY, refer that IMESE S.A. with domicile at Caballero 1642, Asunción, Paraguay, is the distributor in the territory of Paraguay for the sales and service of Esaote products as per exclusive distribution agreement signed on January 1st 2018.

IMESE S.A. is responsible for the promotion, training, sales, maintenance and distribution of Ultrasound products in Paraguay.

Esaote will provide to IMESE S.A. all information, documentation and training for the purpose of assisting them, in offering our products to all interested parties, as well as the promotion of products and user training in Paraguay.

Sincerely,

Massimo Polignano

Chief Quality Officer

Esaote S.P.A

Lic. Dahiana E. Brajin F
UQC
CMN - Hospital Nacional

PROCURA DELLA REPUBBLICA PRESSO IL TRIBUNALE DI GENOVA

PROCURA DELLA REPUBBLICA PRESSO IL TRIBUNALE DI GENOVA

Lic. Dahiana E. Brajan
UOC
CMN - Hospital Nacional

AUTENTICA DI FIRMA

REPUBBLICA ITALIANA

Io sottoscritta Dottoressa DONATELLA TEDESCHI Notaio in Genova, iscritto presso il Collegio Notarile dei Distretti Riuniti di Genova e Chiavari certifico che il Signor:

- Ingegner Polignano Massimo, nato a Firenze (FI) il 21 marzo 1961, in qualità di Procuratore della società Esaote S.p.A., con sede legale in Genova, Via Enrico Melen 77, domiciliato per la carica presso la sede sociale;

della cui identità personale, qualifica e poteri di firma io Notaio sono certo, richiamato sulle conseguenze delle dichiarazioni mendaci, ai sensi DPR 445/2000 artt. 3 e 76 in tema di dichiarazione sostitutiva di atto notorio, ha sottoscritto, alla mia presenza, l'atto che precede, scritto il lingua inglese a me nota.

Genova, Via Enrico Melen 77, venticinque giugno duemiladiciannove.

Lic. Dahiana E. Brajin i
UOC
CMN - Hospital Nacional

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PROCURA DELLA REPUBBLICA
PRESSO IL TRIBUNALE DI GENOVA

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1 - Paese :ITALIA

Il presente atto pubblico

2 - é stato sottoscritto da: TEDESCHI DONATELLA

3 - nella sua qualità di: NOTAIO

4 - porta il sigillo di: TEDESCHI DONATELLA FU GIOVANNI NOTAIO IN GENOVA

ATTESTATO

5 - in Genova 6 – 03/07/2019

7 – dal Procuratore della Repubblica presso il Tribunale di Genova

8 – col numero 2658/CIV/AP/2019

9 – Sigillo

10- Firma

IL SOST. PROCURATORE DELLA REPUBBLICA
Dott.ssa PAOLA CALLERI

Lic. Dahiana E. Brajnik
DOC
CMN - Hospital Nacional

Angela Matilde Gill Pessagno
Traductor Público
Registro Nr 235
Corte Suprema de Justicia
Asunción - Paraguay

TRADUCCION

Logo de ESAOTE

Junio 25, 2019

A QUIEN CORRESPONDA

DECLARACION

Nosotros, ESAOTE S.P.A., con dirección legal en Via Enrico Melen 77, 16152 Génova, ITALIA, refiere que IMESE S.A., con domicilio en Caballero 1642, Asunción, Paraguay, es el distribuidor en el territorio de Paraguay para las ventas y servicios de los productos de Esaote conforme el acuerdo de distribución exclusiva firmado el 1ro. de Enero de 2018.

IMESE S.A. es responsable por la promoción, entrenamiento, ventas, mantenimiento y distribución de productos Ultrasonidos en Paraguay.

Esaote proveerá a IMESE S.A. toda la información, documentación y entrenamiento con el propósito de asistirlos, en ofrecer nuestros productos a las partes interesadas, así como la promoción de productos y entrenamiento del usuario en Paraguay.

Sinceramente,

(firma)

Massimo Polignano
Director de Calidad
Esaote S.P.A.

(firma y sello)

Yo declaro que esta es una traducción fiel al Español del documento originalmente escrito en Inglés y el cual lo tuve ante mí. Doy FE con mi sello y firma a los cuatro días del mes de Agosto del año dos mil diez y nueve.----------

Lic. Angela Matilde Gill Pessagno
Traductor Público
Mat. 235
Asunción -

Lic. Dahiana E. Brajin F
UDC
CMN - Hospital Nacional

Angela Matilde Gill Pessagno
Traductor Público
Registro Nr 235
Corte Suprema de Justicia
Asunción - Paraguay

TRADUCCION

AUTENTICACION DE FIRMA

REPUBLICA ITALIANA

Yo, el abajo firmante Doctor DONATELLA TEDESCHI Notario en Génova, registrado en la Junta Notarial de los Distritos Unidos de Génova y Chiavari certifico que el Sr.

- Ingeniero Polignano Massimo, nacido en Florencia (FI) el 21 de marzo de 1961, en su calidad de procurador de la empresa Esaote SpA, con domicilio social en Génova, Via Enrico Melen 77, domiciliado en el domicilio social;
de cuya identidad personal, calificaciones y poderes de firma I Notario estoy seguro, refiriéndose a las consecuencias de declaraciones falsas, de conformidad con el Decreto Presidencial 445/2000 art. 3 y 76 en materia de declaración sustitutiva de escritura notarial, ha firmado, en mi presencia, el acto anterior, escrito el idioma inglés que conozco.

Génova, Via Enrico Melen 77, cinco de junio de dos mil diecinueve.

(firma y sello)

Yo declaro que esta es una traducción fiel al Español del documento originalmente escrito en Italiano y el cual lo tuve ante mí. Doy FE con mi sello y firma a los cuatro días del mes de Agosto del año dos mil diez y nueve.----------

Lic. Angela Matilde Gill Pessagno
Traductor Público
Mat. 235
Asunción - Paraguay

Lic. Dahiana E. Brayn
UDC
CMN - Hospital Nacional

Observación:

Los precios puestos en los Llamados son referenciales, es decir al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo son los competidores (oferente) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones no solo del país sino también de la región.

Por lo tanto, con base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para sus efectos.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Dahiana Brajin Fernández, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones N°4
Centro Médico Nacional - Hospital Nacional